



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00457
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza retiro de demanda

En atención al anterior escrito allegado por la parte actora, se autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

Se advierte a la parte actora que la entrega física del título base de la ejecución le será devuelto sin necesidad de desglose.

Por la Secretaría, asígnese cita para la devolución del mismo.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez